

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 23

Acta de la Sesión Ordinaria número **23-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **cinco de octubre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 22**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
9 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 y la **aprueba y ratifica en**
10 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
11 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
12 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15
16 **1- Nota fechada 25 de setiembre, enviada por la señora Mónica Ruiz Segura,**
17 **Directora de la Escuela de Santa Marta.**

18 Les solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta,
19 proponiendo los siguientes integrantes: Didier Soto Rivera, Marco Zamora Quirós,
20 María Virginia Rivera Madrigal, Odette Soto Rivera y Leonardo Soto Rivera.

21
22 **ACUERDO 1º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; indicar a la señora Mónica Ruiz Segura,
24 Directora de la Escuela de Santa Marta, que la solicitud de integración de la Junta
25 de Educación de esa institución educativa, se encuentra violentando el artículo 13
26 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
27 Ejecutivo N° 38249-MEP, el que textualmente se lee: “13—Los miembros de las
28 Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia
29 los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o
30 afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro
31 educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el
32 tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas
33 que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública
34 y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no

1 exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.” (*El*
2 *subrayado no es del original*)

3 Lo que corresponde es enviar una nueva solicitud de integración de Junta, o de
4 existir alguna situación especial argumentar ampliamente, debiendo traer el visto
5 bueno del asesor supervisor del Circuito Escolar.

6 Comuníquese este acuerdo al correo electrónico monica.ruiz.segura@mep.go.cr

7

8 **2- Oficio AL-DCLEAMB-035-2020 fechado 29 de setiembre, enviado por la**
9 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
10 **Asamblea Legislativa.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
12 señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
13 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
14 criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 21751. “REFORMA DE LOS
15 ARTÍCULOS 28 Y 29, ADICIÓN DE LOS INCISOS N), O) Y P) AL ARTÍCULO 3,
16 INCISO D) AL ARTICULO 58, Y 28 BIS, DE LA LEY FORESTAL, N° 7575, DE 16
17 DE ABRIL DE 1996” Publicado a La Gaceta N° 16 con fecha del 27 de enero de
18 2020, del que le remito una copia.”

19

20 **ACUERDO 2º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
22 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

23

24 **3- Oficio AL-C20993-577-2020 fechado 29 de setiembre, enviado por la**
25 **señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,**
26 **Asamblea Legislativa.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso
28 consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: “**REFORMA DE LOS ARTICULOS**
29 **119, 146 INCISO U) Y 150 INCISO J) DE LA LEY NUMERO 9078, DEL 26 DE**
30 **NOVIEMBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS “LEY DE TRANSITO POR VIAS**
31 **PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”**, Expediente N° 22.119, el cual
32 les remito de forma adjunta.

33

34

35

1 **ACUERDO 3º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
3 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.
4

5 **4- Copia de oficio 432-2020-DGVM fechado 30 de setiembre, enviado por el**
6 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
7 **señor Julio Sánchez Rivera, Inversiones San River.**

8 Le manifiesta lo siguiente "...Durante la semana en curso, por medio de diversos
9 reportes recibidos, se nos ha indicado que se ha trasladado la pala excavadora,
10 utilizada para la remoción de derrumbes y dragados, por calles asfaltadas de la
11 comunidad de Pejibaye. Se le indica que para el traslado de este equipo se han de
12 utilizar los protocolos adecuados, lo cual incluye la utilización de los equipos e
13 insumos adecuados para que la pala excavadora se desplace entre los diferentes
14 puntos de trabajo. Se le convoca, con carácter prioritario, a una reunión para el día
15 de mañana jueves 01 de octubre a las 11:00 a.m. con el fin de inspeccionar las
16 situaciones anteriormente indicadas." **Se toma nota.**
17

18 **5- Oficio CPEM-078-2020 fechado 30 de setiembre, enviado por la señora**
19 **Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
20 **Asamblea Legislativa.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
22 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
23 virtud de la moción 8-7 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en
24 relación con el **texto sustituto** aprobado del proyecto "LEY PARA FOMENTAR EL
25 DESARROLLO DEL SECTOR COMUNAL", expediente 20.957 el cual se adjunta.
26

27 **ACUERDO 5º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
29 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
30 dictamen.
31

32 **6- Oficio N° SM 251-2020 fechado 01 de octubre, enviado por el Concejo**
33 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

34 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez conocida, analizada y discutida la
35 Modificación Presupuestaria 04-2020, por un monto total de ₡ 6.200.000.00

1 (seis millones doscientos mil colones con 00/100) este Concejo Municipal
2 acuerda por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada
3 por el señor Intendente Municipal. Así mismo, remitirla a la Municipalidad de
4 Jiménez para la aprobación correspondiente y ajuste a la estructura
5 presupuestaria. **ACUERDO FIRME.” Se toma nota.**

6
7 **7- Oficio AL-DSDI-OFI-0142-2020** fechado 01 de octubre, enviado por el señor
8 **Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...De conformidad con las disposiciones del
10 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el
11 **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y**
12 **EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,”** que se
13 adjunta.”

14
15 **ACUERDO 7°**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
17 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
18 dictamen.

19
20 **8- Oficio N° 015-2020-JVCMJ** fechado 29 de setiembre, enviad por el señor
21 **Ricardo Aguilar Solano, Secretario de la Junta Vial Cantonal de Jiménez.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión
23 Extraordinaria N°03, celebrada el día 28 de setiembre de 2020, acordó: Someter a
24 votación la Modificación Presupuestaria N°08-2020, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 08-2020					
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° LUNES 28 DE SETIEMBRE DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	17.437.120,06	1.486.764,00	0,00	15.950.356,06
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	4.957.869,76	5.80.042,00	0,00	4.439.827,76
5.03.02.001.0.03.02.2	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	978.817,15	226.070,00	0,00	752.747,15
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución patronal al Seguro de la CCSS	3.321.668,00	646.670,00	0,00	2.674.998,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	152.387,00	9.530,00	0,00	142.857,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.583.245,00	199.817,00	0,00	1.392.428,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias	461.156,00	45.105,00	0,00	415.971,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	919.317,00	72.175,00	0,00	847.142,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	2.067,60	2.067,60	0,00	0,00
5.03.02.001.1.07.02.0	Actividades protocolarias	127.610,62	127.610,62	0,00	0,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducciones	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	66.914,40	66.914,40	0,00	0,00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros materiales y suministros diversos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.1.08.99.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	174.433,61	74.433,61	0,00	100.000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	147.448,07	75.000,00	0,00	72.448,07
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	226.213,72	126.213,72	0,00	100.000,00
5.03.02.798.5.01.05.0	Equipo de cómputo	9.955,80	9.955,80	0,00	0,00
5.03.02.028.5.02.02.0	Vías de comunicación	15.000.000,00	1.000.000,00	0,00	14.000.000,00
5.03.02.031.5.02.02.0	Vías de comunicación	15.000.000,00	1.000.000,00	0,00	14.000.000,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Viajeros dentro del país	3.316.000,00	2.500.000,00	0,00	816.000,00
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.187.490,47	0,00	2.687.448,83	6.874.939,30
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	661.452,00	0,00	2.000.000,00	2.661.452,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	91.992,34	0,00	1.500.000,00	1.591.992,34
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100.000,00	0,00	1.500.000,00	1.600.000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	72.797,02	0,00	1.500.000,00	1.572.797,02
SUBTOTAL		70.005.955,70	9.187.448,83	9.187.448,83	70.005.955,70

25
Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

1 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°08-2020, por
2 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
3 Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**
4 **Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y
5 el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de**
6 **Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la
7 aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” Se toma nota.

8

9 **9- Oficio TMJ 15-2020 fechado 02 de octubre, enviado por el señor Cristian**
10 **Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.**

11 **Les manifiesta lo siguiente “...remitir el informe correspondiente al mes de**
12 **setiembre con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica**
13 **municipal, esto de conformidad al artículo 8 del reglamento de egresos**
14 **municipales.**

Fondo 594	Vale 451	Fecha 03-sep-20	Presupuesto 5.03.02.797.2. 01.01.0	Monto 12,422.60	Concepto Servicentro
594	452	03-sep-20	5.02.01.1.04.0 6.02.0	55,000.00	Nancy Chinchilla Montoya
594	453	03-sep-20	5.03.02.001.1. 07.02.0	7,389.38	Restaurante el Clon 3-102- 675089
594	454	03-sep-20	5.03.02.797.1. 08.04.0	165,000.00	Durman Araya
594	455	03-sep-20	5.01.01.2.99.0 4.00.0	21,600.00	Fernández Germán Carvajal Ramírez
594	456	03-sep-20	5.02.01.0.01.0 2.00.0	60,016.00	Jornales según oficio 530-ALJI-2020
594	456	03-sep-20	5.02.04.0.01.0 2.00.0	47,740.00	Jornales según oficio 530-ALJI-2020
594	457	03-sep-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	54,560.00	jornales según oficio 530- ALJI-2020
594	457	03-sep-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	60,016.00	jornales según oficio 530- ALJI-2020
594	457	03-sep-20	5.03.02.791.0. 01.02.0	54,560.00	jornales según oficio 530- ALJI-2020
594	458	03-sep-20	5.02.16.0.01.0 2.00.0	60,016.00	Jornales según oficio 534-ALJI-2020
595	459	08-sep-20	5.01.01.1.03.0 1.00.0	32,000.00	José Antonio Campos Ovares
595	460	10-sep-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	46,942.00	Servicentro
595	461	10-sep-20	5.03.02.001.2. 99.03.0	202,500.00	Litorpisma de Turrialba
595	462	10-sep-20	5.03.02.001.2. 02.03.0	1,500.00	La canasta de Ujarrás
595	463	10-sep-20	5.03.01.02.1.0 8.03.00	197,610.62	Alejandro Cervantes Solano
595	464	10-sep-20	5.03.01.02.1.0 8.03.00	212,389.38	Alejandro Cervantes Solano

Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

595	465	10-sep-20	5.03.01.02.1.0 8.03.00	191,500.00	Carlos Montoya Cervantes
595	466	10-sep-20	5.03.02.001.1. 07.02.0	15,000.00	Laura Jiménez Araya
595	467	10-sep-20	5.03.02.001.1. 02.04.0	70,038.50	Telecable
596	468	10-sep-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	15,376.10	Ronny Araya Portuguez
596	468	10-sep-20	5.02.01.2.99.0 6.00.0	13,141.59	Ronny Araya Portuguez
596	468	10-sep-20	5.02.01.2.99.0 6.00.0	26,415.92	Ronny Araya Portuguez
596	468	10-sep-20	5.03.06.01.2.0 1.04.00	61,398.68	Ronny Araya Portuguez
596	469	10-sep-20	5.03.02.001.2. 99.06.0	29,469.00	Ronny Araya Portugues
596	470	10-sep-20	5.03.02.001.2. 02.03.0	31,585.52	Inversiones Rio Pejibaye
596	471	10-sep-20	5.03.06.02.1.0 1.02.00	154,000.00	Pablo Andrés Calderón Castro
596	472	10-sep-20	5.01.01.1.03.0 1.00.0	64,000.00	José Antonio Campos Ovares
596	473	10-sep-20	5.03.06.02.1.0 1.02.00	100,000.00	Inversiones San river
596	474	10-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	60,016.00	Jornales según oficio 546-ALJI-2020
596	474	10-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	60,016.00	Jornales según oficio 546-ALJI-2020
596	474	10-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	54,560.00	Jornales según oficio 546-ALJI-2020
597	475	14-sep-20	5.02.01.2.99.0 1.00.0	1,483.00	La Canasta de Ujarrás
597	476	14-sep-20	5.03.06.02.0.0 1.02.00	1,800.00	Jornales según oficio 482-ALJI-2020
597	477	14-sep-20	5.02.01.1.03.0 6.00.0	25,979.75	Comisiones bancarias hasta el 10/09
597	478	17-sep-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	93,278.00	Servicentro
597	479	17-sep-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	27,332.00	Servicentro
597	480	17-sep-20	5.03.06.03.1.0 1.02.00	160,000.00	Inversiones San river
597	481	17-sep-20	5.02.01.1.04.9 9.00.0	87,550.00	Fumigadora Coroin de Costa Rica
597	482	17-sep-20	5.01.01.1.03.0 1.00.0	112,000.00	José Antonio Campos Ovares
597	483	17-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	36,828.00	Jornales según oficio 557-ALJI-2020
597	483	17-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	36,828.00	Jornales según oficio 557-ALJI-2020
597	483	17-sep-20	5.03.06.03.0.0 1.02.00	54,560.00	Jornales según oficio 557-ALJI-2020
598	484	18-sep-20	5.03.06.22.1.0 1.02.00	160,000.00	Franklin Calderón Rodríguez
598	485	23-sep-20	5.03.02.797.2. 01.01.0	44,204.00	Servicentro
598	486	23-sep-20	5.01.01.1.04.0 2.00.0	200,000.00	Lic. Guillermo Brenes Cambronero
598	487	23-sep-20	5.02.09.1.01.0 2.00.0	40,000.00	Erick Rivera Solano
598	488	23-sep-20	5.02.01.2.99.0 5.00.0	59,047.60	Alvaro Rodríguez Aguilar

Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

598	489	23-sep-20	5.03.02.797.1.08.04.0	80,000.00	ALEXANDER VEGA SANCHEZ Servicentro
598	490	24-sep-20	5.03.02.797.2.01.01.0	59,512.00	
598	491	24-sep-20	5.02.01.1.04.06.02.0	55,000.00	Marta Nancy Chinchilla Montoya
598	492	24-sep-20	5.03.02.001.2.99.03.0	34,500.00	Litoprisma de Turrialba
598	493	24-sep-20	5.02.01.2.99.05.00.0	47,238.08	Alvaro Rodríguez Aguilar
598	494	24-sep-20	5.03.06.03.0.01.02.00	6,820.00	Jornales según oficio 569-ALJI-2020
598	494	24-sep-20	5.03.06.03.0.01.02.00	9,548.00	Jornales según oficio 569-ALJI-2020
598	494	24-sep-20	5.03.06.03.0.01.02.00	9,548.00	Jornales según oficio 569-ALJI-2020
598	494	24-sep-20	5.03.06.03.0.01.02.00	6,820.00	Jornales según oficio 569-ALJI-2020
598	494	24-sep-20	5.03.06.23.0.01.02.00	60,016.00	Jornales según oficio 569-ALJI-2020
599	495	30-sep-20	5.03.02.797.1.08.04.0	70,380.92	Durman Araya Fernández
599	496	30-sep-20	5.03.06.02.1.01.02.00	98,000.00	Randall Cervantes Granados
599	497	30-sep-20	5.03.02.797.2.01.01.0	45,190.00	Servicentro de Turrialba
116	43	03-sep-20	5.02.06.01.2.01.01.00	16,650.00	Servicentro
117	44	10-sep-20	5.02.06.01.2.01.01.00	22,728.00	Servicentro
117	45	17-sep-20	5.02.06.01.2.01.01.00	15,935.00	Servicentro
117	46	23-sep-20	5.02.06.01.2.01.01.00	20,918.00	Servicentro
117	47	30-sep-20	5.02.06.01.2.01.01.00	19,519.00	Servicentro
Total			4,056,992.64		

Se toma nota.

10- Nota fechada 02 de octubre, enviada por el señor Kenneth Zamora Ramírez, vecino de Juan Viñas.

Les manifiesta lo siguiente "...de la manera más respetuosa les solicito una certificación Contaduría de los pagos con orden de compra, monto pagado y proveedor desde el 1 de enero 2020 a hoy 2 de octubre 2020. Agradecería si me comparten la información en PDF y también en formato Excel."

ACUERDO 10º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta petición a la Alcaldía Municipal, para que gire instrucciones para el suministro de la información, conforme se ha solicitado.

Con copia al señor Kenneth Zamora Ramírez.

Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

1 **11- Oficio 439-2020-DGVM fechado 02 de octubre, enviado por el arquitecto**
2 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a las situaciones presentadas por el
4 traslado de la pala excavadora utilizada para la remoción de derrumbes y recavas
5 de canales de evacuación de aguas pluviales, se procedió a realizar una
6 inspección en el sector La 20 de Pejibaye, el día jueves 01 de setiembre a las
7 11:30 a.m. En esta inspección se contó con el acompañamiento de la Srta.
8 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal y las señoras Ivannia Mora
9 Gamboa, Síndica Suplente y Geovanna Abarca Chavarría, Vicepresidenta
10 Municipal así como del representante legal de la empresa Inversiones San River,
11 Julio Sánchez Rivera. Durante la inspección se encontró lo siguiente: 1. Se
12 observan huellas sobre la carpeta asfáltica, en una longitud de aproximadamente
13 65 metros lineales, compatibles con las dimensiones de las orugas utilizadas por
14 una pala excavadora, según como se muestra en las siguientes imágenes:



15
16 2. Es observable además el desprendimiento superficial de parte de los agregados
17 que componen la carpeta asfáltica in situ. Estos desprendimientos tienen en
18 promedio una profundidad entre 0.3 - 0.7 mm y coinciden con el distanciamiento
19 estimado entre las orugas de una pala excavadora. Las mismas a su vez, no están
20 afectando la estructura del camino. 3. No se observan deformaciones, ni
21 agrietamientos en la carpeta asfáltica en la ruta cantonal ni tampoco afectaciones
22 en los sistemas de drenaje ni de señalización vial. 4. Marcas similares se observan
23 sobre un tramo de 10 metros en la Ruta Nacional 408 a la salida del sector La 20,
24 sin embargo cabe recordar que la superficie de rodamiento de la Ruta Nacional
25 está compuesta en parte por mezcla asfáltica y por perfilado, sin que se tenga
26 constancia de la calidad de las capas estructurales de la carretera. Cabe indicar
27 que además del sector La 20, se realizó la revisión del puente ubicado sobre el

1 Rio Cacao, en la Ruta Nacional 408, debido al deterioro observado en la superficie
2 de rodamiento del puente, tal como se observa a continuación:



3
4 Sin embargo, es notorio que este deterioro no corresponde al traslado de una pala
5 excavadora por el lugar, puesto que no se encuentra en sitio escombros o material
6 de reciente desprendimiento. El desgaste presentado en las piezas de acero
7 expuesto demuestra que las mismas se encuentran a la intemperie desde hace
8 semanas y que el mismo desgaste corresponde al paso de vehículos de diverso
9 tamaño por el sector. **CONCLUSIONES** 1. Ni la Ruta Cantonal ni la Ruta Nacional
10 408 ubicadas en el sector La 20 presentan daños estructurales que puedan ser
11 vinculados al traslado de una pala excavadora por el sector. Ni tampoco las obras
12 complementarias a los caminos, entiéndase aceras, puentes, caños, cunetas o
13 señalizaciones varias presentan daños relacionados a este traslado. 2. Las huellas
14 de la oruga de la grúa sobre la superficie de rodamiento no afectan la
15 transitabilidad por estos caminos, ni representan un peligro para los usuarios de
16 esta vía. 3. Sin embargo, como parte de las cláusulas contractuales incluidas en
17 todas las contrataciones municipales se solicitará al contratista atender y corregir
18 las situaciones anteriormente expuestas sobre la carpeta asfáltica en el sector de
19 La 20 de Pejibaye. **POR TANTO** 1. Se iniciará el proceso para realizar el
20 cumplimiento de la cláusula sexta del CONTRATO #40-2020 ALQUILER DE
21 MAQUINARIA POR HORAS PARA DRAGADOS DE CANALES DE EVACUACIÓN
22 AGUAS DE LLUVIAS y AFECTACIÓN DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE
23 PEJIBAYE, el cual indica lo siguiente: **CLAÚSULA SEXTA: MULTAS Y**
24 **SANCIONES.** (...)Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades originadas
25 en esta contratación, el contratista será responsable únicamente por los daños
26 directos que sean ocasionados por, o que resulten directa y exclusivamente de la

1 negligencia, imprudencia, impericia o dolo del contratista, sus empleados,
2 subcontratistas o agentes, durante la ejecución de este contrato, o que surja de, o
3 como consecuencia del cumplimiento inadecuado de sus obligaciones bajo este
4 contrato. Las partes exponentes convienen en que bajo ninguna circunstancia la
5 responsabilidad del contratista en este contrato incluirá daños indirectos o
6 consecuentes. 2. Se realizará la notificación respectiva a la empresa San River
7 S.A. para que inicie con las correcciones requeridas en el sector La 20 de
8 Pejibaye. 3. Por parte del Departamento de Gestión Vial se trasladará nota al
9 Consejo Nacional de Vialidad para que atiendan las situaciones estructurales
10 presentadas en el puente sobre el Río Cacao, siendo el CONAVI la entidad
11 responsable de atender la Ruta Nacional 408.” **Se toma nota.**

12

13 **12- Copia de oficio N° 442-2020-DGVM fechado 02 de octubre, enviado por el**
14 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
15 **ingeniero Adrián Sánchez Mora MGP, PMP. Ingeniero de Proyecto Zona 1-8,**
16 **Turrialba. Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Consejo Nacional de**
17 **Vialidad.**

18 Le manifiesta lo siguiente “...En inspección realizada el jueves 01 de octubre en el
19 puente ubicado sobre el Río Cacao, en El Humo de Pejibaye fue posible observar
20 las siguientes afectaciones sobre la superficie de ruedo de dicho puente, tal como
21 se observa a continuación:



22 Son notorias las siguientes situaciones:

- 23 1. Desgaste en la losa de concreto y pérdida de sección en ciertas partes de
24 la misma.
25 2. Exposición de piezas y varillas metálicas, las cuales pueden ser peligrosas
26 para los usuarios de la estructura.

1 3. Daños en las aproximaciones al puente, lo cual puede generar un fuerte
2 golpe a la entrada y salida del mismo.

3 Agradeciendo una pronta atención a las situaciones anteriormente expuestas...”

4 **Se toma nota.**

5

6 **13- Oficio AI-82-2020 fechado 02 de octubre, enviado por la señora Sandra**
7 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

8 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
9 28 setiembre al 02 de octubre 2020. Se procede a presentar el informe de
10 teletrabajo según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo
11 V, de la Sesión Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año
12 2020 “Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-
13 2020AL fechado 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya
14 Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL
15 ADJUNTO) a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a
16 partir de la firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo,
17 deberán ser presentados bajo la siguiente estructura...”

18 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

19 **Dependencia: Auditoria Interna**

20 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

Fecha del informe: 02 de octubre, 2020 Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio
28/09/2020 Lunes	Revisar correo	Recibir correspondencia enviados a la auditoria	Se envió formulario a Contabilidad y tesorería para el informe de autoevaluación. Se recibió oficio de Hacienda sobre incumplimiento de ley 8131
28/09/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la
Auditoria es importante 28/09/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
28/09/2020 Lunes 29/09/2020 Martes	Revisar correo	Cumplir con trabajo de la Auditoria Recibir correspondencia enviados a la auditoria	Se solicitó nuevamente los expedientes de contratación a proveeduría.

29/09/2020 Martes		Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
29/09/2020 Martes		Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
29/09/2020 Martes		IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de Hacienda Pública	Capacitación impartida por la CGR
29/09/2020 Martes	Se continua con el informe de Autoevaluación	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se presentara al Concejo Municipal, una vez concluido
30/09/2020 Miércoles	Revisar correo	Comunicados enviados a la auditoria	Contraloría: medidas temporales para la presentación y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Reglamento para el control de fraccionamiento.
30/09/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	Reglamento procedimiento administrativo artículos 93 y siguientes de la ley de construcciones N°833 Reglamento archivo municipal
30/09/2020 Miércoles		Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
30/09/2020 Miércoles	IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de Hacienda Pública	Cumplir con requisitos de la CGR	Capacitación de la Contraloría
01/10/2020 Jueves	Revisar correo	Comunicados enviados a la auditoria	Ley 8292, artículos 25-Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e)
01/10/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
01/10/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
01/10/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoria	Servicio de Auditoria	Apertura libro Actas Concejo Municipal de Jiménez
01/10/2020 Jueves	IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de Hacienda Pública	Cumplir con requisitos de la CGR	Capacitación de la Contraloría

Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

02/10/2020 Viernes	Revisar correo	Comunicados enviados a la auditoria
02/10/2020 Viernes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
02/10/2020 Viernes	Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
02/10/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal
02/10/2020 Viernes	Terminar informe de Autoevaluación	Cumplir con plan de auditoria
		A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
		A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
		Presentar el presente informe.
		IA-2020-002
		Autoevaluación 2019

Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.

14- Oficio AI-83-2020 fechado 02 de octubre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se envía informe de la Auditoria Interna IA-2020-002, para conocimiento del Concejo Municipal." **Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

15- Oficio N° 603-ALJI-2020 fechado 02 de octubre, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

Les manifiesta lo siguiente "...Como una forma de obtener nuevos ingresos económicos y con el fin de fomentar la generación de fuentes de empleo en la comunidad de Juan Viñas es necesario iniciar el proceso de remate para el alquiler de los locales comerciales ubicados en el edificio municipal, los cuales fueron recientemente remodelados para tal fin. Los locales a alquilar serán los siguientes. Local #1 (antiguas oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación) Local #2 (donde se instala el tradicional bazar navideño) Estos locales cuentan con servicios de agua potable y electricidad debidamente individualizados. El Local #1, podrá iniciar su arrendamiento de manera inmediata una vez formalizado el alquiler del mismo después del remate. Sin embargo el Local #2 podrá ser utilizado a partir del 01 de enero del 2021, esto debido a que tradicionalmente se arrienda para la colocación del Bazar Navideño entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre. En atención a los procedimientos indicados para realizar el remate, dados por medio del oficio 88-2020-PMJ de la Proveedora Municipal Daniella Quesada Hernández, así como la información referida al uso y arrendamiento de estos locales, suministrada por el peritaje del Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración por medio

1 del oficio DCCV-413-2020 es necesario que el Concejo Municipal tome el
2 siguiente acuerdo: *Este Concejo Acuerda, autorizar a la señorita Lissette*
3 *Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal para:* □ **Rematar el Local Comercial n°1**
4 **del Edificio Municipal, finca número 3-14325-000, Plano Catastro C-380518-**
5 **1980; el cual tiene una medida de 22 metros cuadrados, con un valor base inicial**
6 **de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones exactos)** □ **Rematar el Local**
7 **Comercial n°2 del Edificio Municipal, finca número 3-14325-000 Plano Catastro**
8 **C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros cuadrados, con un valor**
9 **base inicial de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones exactos), este local**
10 **comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021. Se permitirá el uso**
11 **únicamente de servicios tales como Actividades Jurídicas y Contabilidad,**
12 **Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de ordenadores, pago de**
13 **servicios públicos, bazares y tiendas. Dicho remate se llevará a cabo el viernes 16**
14 **de octubre del 2020, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad de**
15 **Jiménez (Sala de Sesiones) Que se publique este acuerdo en el Diario Oficial La**
16 **Gaceta.”**

17

18

ACUERDO 15°

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
20 Quirós, Alcaldesa Municipal para:

21 •**Rematar el Local Comercial N° 1 del Edificio Municipal, finca número 3-**
22 **14325-000, Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros**
23 **cuadrados, con un valor base inicial de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones**
24 **exactos).**

25 •**Rematar el Local Comercial N° 2 del Edificio Municipal, finca número 3-**
26 **14325-000 Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros**
27 **cuadrados, con un valor base inicial de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones**
28 **exactos), este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021.**

29 Se permitirá el uso únicamente de servicios tales como Actividades Jurídicas y
30 Contabilidad, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de
31 ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas. Dicho remate se
32 llevará a cabo el viernes 16 de octubre del 2020, a las 09:00 horas en las
33 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez (Sala de Sesiones).

34 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se publique este acuerdo en el
35 Diario Oficial La Gaceta.

1 **16- Oficio EPV-2020-011-DI fechado 01 de octubre, enviado por la MSc. María**
2 **de los Ángeles Chinchilla Castro, Directora de la Escuela Plaza Vieja.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...hacer de su conocimiento lo que se detalla: Que la
4 señora Geovanna Abarca Chavarría, presenta su renuncia como miembro de la
5 junta debido a inconvenientes a otras funciones (adjunto renuncia) por lo que se
6 propone a la señora Emelina Fonseca Madriz cédula 3 0340 0165."

7

8

ACUERDO 16º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora Emelina Fonseca
10 Madriz, cédula 3 0340 0165, como miembro de la Junta de Educación de la
11 Escuela Plaza Vieja del distrito de Pejibaye, por el período comprendido hasta
12 febrero del 2022.

13 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
14 MSc. María de los Ángeles Chinchilla Castro, Directora de la Escuela Plaza Vieja,
15 y solicítese por su medio la presencia del miembro nombrado para su respectiva
16 juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

17

18 - ***Se deja constancia que la señora Geovanna Abarca Chavarría, no votó***
19 ***en este asunto; en su lugar emitió su voto la señora regidora Marjorie***
20 ***Chacón Mesén.***

21

22 **17- Oficio DCCV-415-2020 fechado 02 de octubre, enviado por el ingeniero**
23 **Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y**
24 **Valoración.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarlos y desearles los
26 mejores éxitos en sus gestiones, de igual manera informarles el estado del
27 Proyecto Urbanístico Caña Real. El proyecto Urbanístico Caña Real fue tramitado
28 bajo los permisos de construcción 09-2018 y 10-2018. El proyecto consta de 148
29 viviendas unifamiliares, las cuales estarán provistas de los servicios de luz
30 eléctrica y agua potable, al ser entregadas al destinatario final. Como parte del
31 proyecto, la urbanización estará compuesta además de Áreas de Parque,
32 Facilidades Comunes, Juegos Infantiles y una Planta de Tratamiento. La planta
33 de tratamiento será administrada por el acueducto municipal luego de un año de
34 funcionamiento y de la verificación de calidad en este plazo. Durante la
35 construcción del proyecto, se realizaron visitas periódicas al proyecto, y se logró

1 constatar que los métodos constructivos fueron los correctos. Al día de hoy, se
2 verificó que lo indicado en planos constructivos fue lo encontrado en campo, en
3 cuanto a áreas públicas y zonas comunales. Como se indicó arriba, a la planta de
4 tratamiento se le dio seguimiento durante su etapa constructiva, y su
5 funcionamiento mecánico será analizado durante un año, luego de haberse
6 habitado el proyecto en un 100% de su capacidad. Posterior a las verificaciones
7 de calidad, pasará a ser administrada por el Acueducto Municipal. Existe una zona
8 en donde no se ha logrado cumplir con el caudal de los hidrantes, pero basados
9 en las recomendaciones de Bomberos se instalará un tanque de agua auxiliar el
10 cual será colocado con inversión económica de la Asociación de empleados de la
11 hacienda Juan Viñas (Asehjuvi). Dicho tanque ya se encuentra en Juan Viñas solo
12 resta su colocación, proceso que tomará dos semanas. Según lo anterior, se
13 recomienda la recepción formal del proyecto para que se pueda dar la segregación
14 de los lotes resultantes.” ***Se deja para analizar en el punto siguiente.***

15

16 **18- Oficio 443-2020-DGVM fechado 02 de octubre, enviado por el arquitecto**
17 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...En atención a la solicitud de recepción de obra vial,
19 dada por el Ingeniero Gustavo Leandro Brenes, en relación a las obras
20 constructivas del Conjunto Habitacional Caña Real, me permito adjuntar la lista de
21 chequeo utilizada para verificar la concordancia entre los planos constructivos
22 relacionados con el permiso de construcción y las obras en sitio de dicho proyecto.

Contrato APC: OC-629063
Plano catastro: C-1565241-2012
Descripción: Conjunto Habitacional Caña Real

PRIMERA ETAPA: SOLICITUD			
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Planos conforme a obra (Planos as-built)	Lámina con detalles de pavimentos (espesores, pendientes, sección transversal)	X	
	Lámina con diseño geométrico (Incluyendo aceras, rampas parqueos, drenajes señalización vial y ciclovías)	X	

	Tabla resumen de características geométricas	X	
Inventario vial	Inventario de vías y resúmenes de obra (incluyendo longitudes, anchos, pendientes, etc.).	X	
	Inventario de obra de drenaje	X	
Memoria de cálculo de diseño de pavimentos	Memoria de cálculo incluyendo: ☐ Estimación de tránsito y cálculo de ejes equivalentes e diseño ☐ Caracterización de la subrasante (CBR, Módulo resiliente, módulo de ruptura para pavimentos rígidos) ☐ Características previstas de drenaje y coeficientes ☐ Características previstas de materiales base y sub base ☐ Cálculos que demuestren espesores previstos	X	

☐ Verificación de esfuerzos y deformaciones

	asociadas a alguna ley de fatiga ☐ Descripción de parámetros constructivos (densidades, porcentajes de compactación requeridos, contenido de cemento, contenido de asfalto, resistencia a la compresión, etc.).		
Certificados de calidad	Certificados de materiales principales: ☐ Agregados ☐ Cemento ☐ Mezcla asfáltica ☐ Concreto premezclado ☐ Acero ☐ Adoquines ☐ Tuberías ☐ Geotextiles ☐ Elementos de concreto prefabricado ☐ Resultados de ensayo en campo por medio de informes de laboratorio	X	
Bitácora de proyecto	Copia del cuaderno de bitácora indicando cambios o eventos importantes del proyecto y registro de visitas semanales por parte del ingeniero de proyecto, director técnico e inspectores municipales.	X	
Copia de planos	Copia de los planos originales visados por el CFIA y	X	

originales	la municipalidad		
------------	------------------	--	--

SEGUNDA ETAPA: INSPECCIÓN			
Aspecto	Descripción	Cumple	
		Si	No
Inspección de pavimentos	Pavimentos flexibles: ☐ No hay agrietamiento de fatiga ☐ No hay agrietamientos longitudinales ☐ No hay deformación permanente o ahullamientos ☐ No hay baches (Huecos) en la superficie de ruedo ☐ No hay exudación o excesos de asfalto	X	
	¿Los espesores del diseño son los encontrados en el campo?	X	
Inspección de	Se realiza el chequeo en campo de las dimensiones de:		
elementos de diseño geométrico	☐ Radios de giro ☐ Peraltes ☐ Transiciones ☐ Sobreelevaciones	X	
	☐ Sobre anchos ☐ Espirales ☐ Longitudes de curvas ☐ Anchos de carril ☐ Ancho de espaldones ☐ Pendientes longitudinales ☐ Bombeos		
	Las aceras cumplen las siguientes condiciones: ☐ Ancho mínimo de 1,2 m ☐ Áreas de descanso cada 100 m ☐ No hay obstáculos fijos a alturas menores de 2,2 m por sobre 0,1 m de la superficie y 0,15 m de los costados ☐ Pendiente longitudinal máxima de 2%		

Inspección de aceras	☐ Pendiente transversal máxima de 2% ☐ Diferencias de nivel menores a 0,18 m entre acera y calzada ☐ No hay aberturas mayores de 1,5 cm en las aceras en rejillas y tapas	X	
	☐ Hay cambios de textura en cruces, desniveles, rampas, aceras o paradas de autobús Las rampas de acceso cumplen con las siguientes condiciones: ☐ Pendientes máximas son respetadas según cada caso ☐ Ancho mínimo de 1,2 m ☐ Existen descansos entre rampa y en giros ☐ Existe un cambio de textura al inicio y final de cada rampa ☐ No hay obstáculos que limiten el ancho de 1,2 m ni a menos de 2,1 m de altura		

SEGUNDA ETAPA: INSPECCIÓN			
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Inspección de pavimentos	¿Se verifica el espesor de las aceras según lo establecido en planos?	X	
	¿Se verifica la resistencia a la compresión según lo que se especifica en planos?	X	
	Las aceras no presentan deterioros de tipo agrietamiento, desprendimiento de agregados, hundimientos, fracturas que comprometen la funcionalidad	X	
Inspección de	¿Se cuenta con el inventario de estructuras de drenaje superficiales y subterráneas?	X	
	¿Las cunetas y cordones de caño presentan las dimensiones establecidas por lo planos constructivos?	X	
	¿Todos los drenajes superficiales descargan en		

Estructuras de drenaje	puntos de captación adecuados (tragantes, alcantarillas)?	X	
	¿Todos los puntos de captación tienen todos los aditamentos necesarios (rejillas, tapas)?	X	
	¿Las tuberías mayores descargan en puntos autorizados?	X	
Inspección de elementos adicionales	La vegetación dentro del derecho de vía cumple con: ☐ Diámetros menores de 0,15 m ☐ Ramas a alturas mayores a 2 m y 2,5 m en intersecciones ☐ Arbustos de altura menor a 1 m La señalización vial cumple con: ☐ Señalización vertical y horizontal coincide con la especificada en planos ☐ Completa y en buenas condiciones ☐ Visibles y con adecuada retroreflectividad ☐ Los elementos de tráfico calmado están en buenas condiciones	X	
	Los postes de servicio cumplen con: ☐ No hay postes en la calzada (más allá de los cordones de caño) ☐ La separación mínima entre postes consecutivos es mayor de 4,5 m		
	☐ La separación ente los postes y las esquinas es de 15 m		
	En las zonas de parqueo se cumple con:		
Inspección de elementos adicionales	☐ Las dimensiones de los espacios son de al menos 3,3 m de ancho y 5 m de largo ☐ Los parqueos reservados accesibles cuentan con un ancho adicional de 0,9 m ☐ Los parqueos reservados accesibles cuentan demarcación horizontal y vertical de identificación	X	

	□ Se cumple con la cantidad de espacios reservados accesibles según la ley □ Las ramas cercanas a los parqueos reservados accesibles están al menos a 3m de altura		
--	--	--	--

1 Este estudio se realiza con base en el Manual de Recepción de Obra Vial,
2 elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la
3 Universidad de Costa Rica LANAMME. Revisado lo anterior, se considera que no
4 existen razones para denegar la recepción de las obras viales relacionadas con el
5 Conjunto Habitacional Caña Real y que las mismas sean traspasadas a la
6 Municipalidad de Jiménez.”

7

8

ACUERDO 18º

9 Con base en los oficios DCCV-415-2020 fechado 02 de octubre, enviado por el
10 ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y
11 Valoración y 443-2020-DGVM fechado 02 de octubre, enviado por el arquitecto
12 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal; este Concejo
13 acuerda por Unanimidad; autorizar la recepción formal de la Urbanización
14 denominada “Conjunto Habitacional Caña Real”; así como de las Obras Viales
15 relacionadas a este proyecto, las cuales deben ser traspasadas a nombre de la
16 Municipalidad de Jiménez; de igual forma se autoriza a la Alcaldía Municipal para
17 tomar posesión de los elementos de infraestructura y asumir la administración
18 correspondiente.

19 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Ing. Orocú
20 Sandoval, al Arq. Molina Vargas y al Ing. Gustavo Adolfo Leandro Brenes al correo
21 electrónico gustavoleandro@constructoraleandro.com

22

23 **19- Oficio N° AL-DCLEAMB-037-2020 fechado 02 de octubre, enviado por**
24 **la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
25 **IV, Asamblea Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
27 señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
28 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
29 criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto: “LEY PARA POTENCIAR EL
30 FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
31 MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”.

1 Publicado en el Alcance N° 230 a la Gaceta N° 220 del 01 de setiembre de 2020.
2 Del cual le adjunto copia.”

3

4

ACUERDO 19°

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
6 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

7

8 **20- Oficio N° 604-ALJI-2020 fechado 05 de octubre, enviado por la señorita**
9 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente les solicito se me otorguen
11 de mis vacaciones el día miércoles 07 de octubre del presente año.”

12

13

ACUERDO 20°

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder un día de las vacaciones que por
15 ley le corresponden del período 2018-2019, a la señorita Lisette Fernández
16 Quirós, Alcaldesa Municipal. El día a disfrutar es el 07 de octubre del 2020. Le
17 queda por disfrutar de ese período 1 día hábil.

18 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a archivo personal.

19

20 **21- Respuesta de la Municipalidad de Jiménez al Recurso de Amparo**
21 **interpuesto por el señor Marvin Gerardo Vargas Solano, vecino de Pejibaye,**
22 **recibido en la Sala Constitucional el 30 de setiembre.**

23 Se manifiesta lo siguiente “...FUNDAMENTO PARA DECLARAR SIN LUGAR EL
24 RECURSO DE AMPARO. AL RECORRENTE NO SE LE HA VIOLENTADO
25 NINGÚN DERECHO. Tal y como ha sido expuesto, mi representada atendió
26 oportuna y eficientemente las peticiones del recurrente, así como la de los vecinos
27 que firmaron la carta de fecha 27 de junio del 2020. Queda demostrado con la
28 prueba documental, que el personal técnico y operativo de mi representada, no
29 solo hizo los trabajos solicitados, sino que, además, interactuó con los solicitantes
30 en la solución de los problemas denunciados. La solicitud expuesta en el punto A
31 corto plazo fue atendida con diligencia por parte de mi representada. En lo referido
32 al punto A largo plazo, la intervención solicitada no es competencia de la
33 Municipalidad de Jiménez, puesto que corresponde a una Ruta Nacional, la cual
34 está bajo mantenimiento del Consejo Nacional de Vialidad. Siendo así se
35 realizaron las gestiones pertinentes tanto ante el personal a cargo de la región,

1 Ing. Adrián Sánchez Mora como ante las altas autoridades del CONAVI, a nombre
2 de su director Ing. Mario Rodríguez Vega, para que los mismos sean quienes
3 tomen las decisiones de intervención y la realización de las mejoras pertinentes,
4 según lo expuesto en los oficios incluidos en el expediente. Resulta contrario a la
5 lealtad, que el aquí recurrente habiendo participado en la solución de los
6 problemas por él señalados, presentará el RECURSO DE AMPARO, conociendo
7 del ESFUERZO Y LA INVERSION realizada para la atención de los graves
8 problemas que vive la comunidad de Pejibaye, mismos que son producto de malas
9 y antiguas prácticas de los mismos vecinos. Cuesta entender cómo, el señor
10 Vargas Solano, dejó pasar TRES MESES entre la carta entregada al Concejo
11 Municipal y la presentación del Recurso de Amparo, sabiendo que lo que solicitó él
12 junto a otros cuatro vecinos, ya estaba resuelto o está en vías de resolverse con el
13 auxilio del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), lo cual podría ser
14 calificado como un acto de MALA FE. PRUEBA DOCUMENTAL. Expediente
15 certificado relacionado con la petición del recurrente y las acciones de mi
16 representada. PETITORIA. En razón de lo expuesto y habiéndose demostrado que
17 al recurrente no se ha violentado ninguno de sus derechos, solicita mi
18 representada se declare sin lugar el Recurso de Amparo. SOBRE LAS COSTAS.
19 Resulta evidente que mi representada resolvió en tiempo lo solicitado por la
20 recurrente y que ha actuado de buena fe en su proceder, por lo que pide, en caso
21 de considerarse que ha incurrido en alguna falta, se resuelva sin especial
22 condenatoria en costas. NOTIFICACIONES. Las mías al correo electrónico:
23 quillermobc02@gmail.com “Se toma nota.”
24

25 **22- Oficio AL-DCLECart-011-2020 fechado 02 de octubre, enviado por la**
26 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
27 **sablea Legislativa.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
29 señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de
30 Cartago, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de
31 esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22107 LEY DE
32 CREACIÓN DEL DISTRITO CUARTO DEL CANTÓN DE JIMENEZ
33 DENOMINADO LA VICTORIA”. Publicado en el Alcance 215, a La Gaceta 202 de
34 14 de agosto de 2020.”
35

1 **ACUERDO 22º**

2 Una vez analizado el Oficio AL-DCLECart-011-2020 fechado 02 de octubre,
3 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
4 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
5 final del Expediente Legislativo N° 22.107 “LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO
6 CUARTO DEL CANTÓN DE JIMENEZ DENOMINADO LA VICTORIA”; y con
7 dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
8 exteriorizar su total apoyo a dicho proyecto de ley.
9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al correo electrónico
10 torue@asamblea.go.cr
11

12 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

13
14 1. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

15
16 “...Reunión # 4 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el día
17 miércoles 23 de setiembre de 2020, a las 3:30 PM. Con la asistencia de los
18 compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval
19 Sánchez Secretario, Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** En atención al acuerdo 5º del
20 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el
21 día miércoles 16 de setiembre del 2020. Se atiende por parte de la Comisión
22 Municipal de Asuntos Jurídicos del copia de oficio CPEM – 057 2020 fechado 09
23 de setiembre del 2020, enviado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa del
24 Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa a la Comisión
25 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. La Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N° 22.091:
27 Análisis del proyecto: N° 22.091: “LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS
28 DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE
29 COMPETENCIA”. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 22.091. “LEY
30 CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL
31 SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA”. Analizada la lectura
32 del proyecto de Ley N° 22.091, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
33 dictamina: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 22 091 Ya que este
34 proyecto busca regular el exceso de salarios de jerarcas del sector público sin
35 perjudicar el ámbito del marco de legalidad que les protege. **ARTÍCULO II.** Finaliza

1 la reunión a las 4:30 p.m.”

2

3

ACUERDO 1º

4 Una vez analizado el Oficio CPEM-057-2020 fechado 09 de setiembre, enviado
5 por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
6 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
7 del Expediente Legislativo N° 22.091 “LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS
8 SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN
9 RÉGIMEN DE COMPETENCIA”, y con dictamen afirmativo de la Comisión
10 Municipal de Asuntos Jurídicos en su Informe # 4; este Concejo acuerda por
11 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

12

13 2. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y
14 ADMINISTRACIÓN.

15

16 “...Reunión # 5 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,
17 el día jueves 24 de setiembre del 2020, a las 5:00 p.m. Con la asistencia de los:
18 Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario y Mauren
19 Rojas Mejía. **Artículo I.** Se procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal
20 del acuerdo I 1º del artículo 5 de la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el día
21 miércoles 16 de setiembre del año 2020, en donde se traslada copia de oficio
22 CPEM – 056 - 2020, fechado el 08 de setiembre enviado por la señora Erika
23 Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea
24 Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el expediente
25 21.765 para su análisis y posterior dictamen. Se solicita el criterio de esa
26 institución en relación con el proyecto expediente 21.765. “REFORMA DEL
27 ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE
28 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE
29 LAS ALCALDÍAS” I-a: CON RESPECTO AL EXPEDIENTE 21.765 “REFORMA
30 DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL
31 DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS
32 DE LAS ALCALDÍAS”. Luego de su lectura y análisis la comisión determina.
33 Apoyar en todo el extremo el proyecto de ley expediente 21765. Ya que este
34 proyecto pretende regular el excesivo crecimiento de salarios a las alcaldías y que
35 estos salarios regulen de acuerdo al marco de la Ley vigente. **ARTÍCULO II.** Se

1 procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el acuerdo 2 del artículo
2 V de la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el día miércoles 16 de setiembre del
3 año 2020, en donde se traslada copia de oficio CG -097 -2020, fechado el 08 de
4 setiembre enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de
5 Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de
6 Gobierno y Administración, Proyecto de Ley número 22.081 “LEY DE
7 REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO”, para su análisis y
8 posterior dictamen. II-a: CON RESPECTO AL EXPEDIENTE 22.081”. “LEY DE
9 REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO”, Luego de su lectura y
10 análisis la comisión determina. Apoyar en todo los extremos el proyecto de ley
11 expediente 22.081. Ya que este proyecto de Ley pretende reducir jornadas en
12 aquellos salarios que están para arriba de un millón quinientos mil colones
13 mensuales y no afecta los salarios que están debajo de este mismo monto.
14 **ARTÍCULO III.** Se procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el
15 acuerdo 5° del artículo V de la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el día miércoles
16 16 de setiembre del año 2020, en donde se traslada copia de oficio CPEM- 057 –
17 2020, fechado el 09 de setiembre enviado por la señora Erika Ugalde Camacho,
18 Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión
19 Municipal de Gobierno y Administración, Proyecto de Ley número 22.084
20 REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y
21 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°9047
22 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA
23 DECRETAR LEY SECA)” III-a: CON RESPECTO AL EXPEDIENTE 22.084”.
24 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y
25 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047
26 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA
27 DECRETAR LEY SECA)” Luego de su lectura y análisis la comisión determina.
28 Apoyar el proyecto de ley expediente 22.084. Ya que este busca un bien social
29 con la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.
30 **ARTÍCULO IV.** Finaliza la reunión a las 7:00 p.m.”

31

32

ACUERDO 2° INCISO A

33 Una vez analizado el Oficio CPEM-056-2020 fechado 08 de setiembre, enviado
34 por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,

1 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
2 Legislativo N° 21.765 “REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
3 LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO
4 EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”, y con dictamen afirmativo
5 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en su Informe # 5; este
6 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

7

8

ACUERDO 2º INCISO B

9 Una vez analizado el Oficio CG-097-2020 fechado 08 de setiembre, enviado por la
10 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
11 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
12 Legislativo N° 22.081 “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR
13 PÚBLICO”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Gobierno y
14 Administración en su Informe # 5; este Concejo acuerda por Unanimidad;
15 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

16

17

ACUERDO 2º INCISO C

18 Una vez analizado el Oficio CPEM-057-2020 fechado 09 de setiembre, enviado
19 por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
20 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
21 Legislativo N° 22.084 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE
22 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
23 ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS
24 MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)”, y con dictamen afirmativo
25 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en su Informe # 5; este
26 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

27

28 3. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.

29

30 “...Reunión #6 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el
31 miércoles 30 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los
32 compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval
33 Sánchez Presidente y Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I** En atención al
34 acuerdo 6º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria No 21,
35 celebrada el día lunes 21 de setiembre del año en curso, acordó: Este Concejo

1 acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio No AL-CPETUR-319-2020
2 fechado 17 de setiembre, enviado por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa del
3 Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa (EL
4 CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su
5 análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 22.118:” LEY PARA LA
6 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA”, I-a: Se procede
7 a realizar la lectura de proyecto N° 22.118 Analizada la lectura del proyecto de Ley
8 N°22.118., la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: Indica dar el voto
9 positivo de apoyo al proyecto de ley N° 22.118 Enfatizando, que el proyecto de ley
10 se centra en la promoción y atracción de inversión turística que permita la
11 reactivación y desarrollo económico del sector, para lo cual se establecen
12 estímulos a través de incentivos otorgados en un contrato especial en favor de las
13 inversiones de capital turístico. **ARTÍCULO II** En atención al acuerdo 8° del
14 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria No 21, celebrada el
15 día lunes 21 de setiembre del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por
16 Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 fechado 17 de
17 setiembre, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de
18 Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la
19 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
20 Análisis del proyecto: N° 22056. “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
21 REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL
22 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES” I-a: Se
23 procede a realizar la lectura de proyecto N° 22056. “LEY DE FORTALECIMIENTO
24 DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL
25 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES” Analizada la
26 lectura del proyecto de Ley N° 22056, la Comisión Municipal de Asuntos
27 Ambientales: Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 22056 Ya
28 que plantea una redistribución más justa e igualitaria de los recursos del tributo de
29 la Ley N°10 Sobre la Venta de Licores, al incorporar a las federaciones de
30 municipalidades dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen
31 municipal, así como un uso eficiente y transparente de esos recursos. **ARTÍCULO**
32 **III** En atención al acuerdo 10° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en
33 Sesión Ordinaria No 21, celebrada el día lunes 21 de setiembre del año en curso,
34 acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-
35 DCLEAMB-033-2020 fechado 17 de setiembre, enviado por la señora Cinthya

1 Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa
2 (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su
3 análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21388. “LEY DEL
4 CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA
5 USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL”. I-a: Se procede a realizar la lectura de
6 proyecto N° 21388“ LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y
7 TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL”.
8 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21388 la Comisión Municipal de
9 Asuntos Ambientales: Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°
10 21388. So objetivo es regular y permitir el acceso y la utilización del cannabis y
11 sus derivados exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, a fin de garantizar
12 el derecho fundamental a la salud de toda la población costarricense. **ARTÍCULO**
13 **IV:** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”
14

15 **ACUERDO 3º INCISO A**

16 Una vez analizado el Oficio AL-CPETUR-319-2020 fechado 17 de setiembre,
17 enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de la Comisión
18 Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto
19 con la redacción del Expediente Legislativo N° 22.118 “LEY PARA LA
20 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA”, y con dictamen
21 afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 6;
22 este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de
23 ley.
24

25 **ACUERDO 3º INCISO B**

26 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 fechado 17 de setiembre,
27 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
28 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del
29 Expediente Legislativo N° 22.056 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
30 REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL
31 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES”, y con
32 dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su
33 Informe # 6; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho
34 proyecto de ley.
35

1 **ACUERDO 3º INCISO C**

2 Una vez analizado el Oficio DCLEAMB-033-2020 fechado 17 de setiembre,
3 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
4 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del
5 Expediente Legislativo N° 21.388 “LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL
6 Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL”,
7 y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su
8 Informe # 6; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho
9 proyecto de ley.

10
11 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

12
13 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 41-2020. 02/octubre/2020.**
14 Señores **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo
15 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 28 de setiembre
16 al 02 de octubre del 2020 como detallo a continuación:

- 17 • Labores administrativas.
- 18 • Atención al público.
- 19 • Sesión extraordinaria virtual de Junta Vial
- 20 • Como parte de las acciones programadas por el PGAI y PBAE, se brindó
21 una charla sobre las medidas de protección contra el COVID-19 a poner en
22 práctica en las actividades municipales y a la hora de movilizarnos en los
23 vehículos institucionales, en el transporte público y vehículos personales o
24 compartidos a los funcionarios administrativos.
- 25 • Inspecciones de trabajos varios en Pejibaye, en compañía del Arq. Luis E.
26 Molina Vargas, Johana Abarca-Regidora Municipal e Ivannia Mora-Sindica.
- 27 • Se dio inicio a la construcción de la Ermita en el barrio El INVU.
- 28 • El señor Luis Mario Portugués-Vicealcalde participó de la charla “Los
29 gobiernos locales y su rol para reactivar la economía del país” organizada
30 por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio sobre las herramientas
31 para realizar la mejora regulatoria.
- 32 • La señora Paula Fernández Fallas- Promotora Social participó
33 Conversatorio: “Cantones Amigos de la Infancia, acciones en el marco de la
34 emergencia por COVID-19”. El objetivo de este espacio virtual es plantear
35 los desafíos y posibles soluciones para la atención de los derechos y

- 1 necesidades de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, durante y
2 posterior a la emergencia. Además de una explicación del pronto
3 lanzamiento CAI II.
- 4 • El señor Luis Mario Portugués-Vicealcalde participó en el foro “Mejora
5 Regulatoria e Innovación en los Servicios Públicos” en el cual se
6 intercambiaron experiencias de diferentes instituciones y municipios en
7 materia de simplificación de trámites.
 - 8 • El ingeniero Alfredo Orocú en compañía del señor Luis Mario Portugués
9 participaron de la reunión con funcionarios del Instituto Tecnológico (TEC) y
10 del INVU relacionado al proceso para la creación del Plan Regulador para
11 el Cantón de Jiménez.
 - 12 • Reunión con el Arq. Rafael Cruz-Asistente de la Primera Dama, el Sr.
13 Francisco Serrano de Casa Presidencial, miembros de la Junta Directiva de
14 la Asociación Solidarista de Empleados de la Hacienda Juan Viñas, el señor
15 Luis Mario Portugués-Vicealcalde, el Arq. Luis E. Molina Vargas del Depto.
16 de Gestión Vial, el Ing. Alfredo Orocú del Depto. de Construcciones,
17 Catastro y Valoración y el señor Carlos Petersen-Administrador del
18 Acueducto para analizar los avances del Proyecto de vivienda Caña Real.
 - 19 • Sesión ordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
 - 20 • Asamblea nacional virtual extraordinaria la Unión Nacional de Gobiernos
21 Locales.
 - 22 • Asuntos presupuestarios.
 - 23 • La señora Paula Fernández Fallas-Promotora Social participó del
24 Lanzamiento de la Guía Nacional para la Publicación de Datos Abiertos.
 - 25 • El señor Luis Mario Portugués- Vicealcalde, Sara Acuña-Secretaria de la
26 Comisión Municipal de Emergencias y Paula Fernández-Promotora Social
27 participaron del Webinar: Guía Práctica de Salud y Seguridad en el Trabajo
28 con expertos de la OIT- Consejo de Salud Ocupacional.
 - 29 • El señor Luis Mario Portugués Solano-Vicealcalde participó de la
30 Capacitación “Control Interno en tiempos de Pandemia: Gestionado COSO.
- 31 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**
- 32 1. Continúan los trabajos de mejoras en los sistemas de drenaje,
33 reconformación de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta
34 asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita hasta la Ruta
35 Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes (desde la Ruta

1 Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad). Durante la semana en curso
2 se realizaron actividades de los caños existentes en el sector de Buenos
3 Aires, así como mejoras en los cabezales construidos en sitio.

4 2. Se realiza la rehabilitación de la superficie de ruedo del camino Taque
5 Taque Abajo, en el sector conocido como las alcantarillas gemelas, así
6 como en la readecuación de las cunetas ubicadas cerca de la pulpería del
7 sector.

8 3. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas en el sector de El Oso y
9 Chucuyo de Pejibaye, en una longitud estimada de 1.2 km.

10 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES.**

11 Producto de las fuertes lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye desde el
12 sábado 26 de setiembre, se presentaron afectaciones diversas en todo el distrito,
13 por lo que ha sido necesario atender las siguientes situaciones:

14 Remoción de derrumbes:

- 15 i. Camino La 26
- 16 ii. Taque Taque Abajo
- 17 iii. Camino El Cacao
- 18 iv. Camino San Joaquín
- 19 v. Camino Bajo Pilas
- 20 vi. Sectores varios de Pangola
- 21 vii. Camino La 20
- 22 viii. Camino Palo Negro
- 23 ix. Camino Miravalles



Sector Taque Taque Abajo



Sector Miravalles

1 **Recava de zanjas de evacuación de aguas pluviales:**

2 Se continúa con el proceso de recava de las zanjas de aguas pluviales en
3 diferentes sectores:

- 4 i. **Sector Dique:** se realiza la remoción de sedimentos así como gran
5 cantidad de chatarra, basura, electrodomésticos en la desembocadura de
6 esta zanja en el Río Pejibaye. La importancia de la limpieza de este canal
7 de evacuación radica en que en ella desfoga gran parte de las aguas
8 servidas tanto del sector Los Tigres, sector del CenCinai, así como las
9 aguas provenientes del barrio La Libertad.





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

- ii. **Sector Haciendita-La Ocho:** se realiza colocación de empedrados en puntos susceptibles a la erosión, adyacentes al cauce de la zanja de evacuación. Se indica además que las alcantarillas que se encontraban ya colocadas en el camino La Ocho, a pesar de contar con una dimensión considerable de 1.20 metros de diámetro, no soportaron el caudal del agua producto de las lluvias. Actualmente se está gestionando ante la Comisión Nacional de Emergencias para la colocación de una alcantarilla de cuadro con dimensiones superiores a esta. Este canal desfoga las aguas de gran parte de los sectores Los Tigres, Pejibaye Centro, Quebrada La Ocho, La Haciendita y La Trece.



13

14

15

16

- iii. **Sector Pangola:** Se realiza limpieza adicional del cauce del canal para remover piedras que se desplazaron con las lluvias del 26 de setiembre. Con el dragado de este canal, se canalizarán de una manera más adecuada las aguas provenientes de las montañas ubicadas en el sector

- 1 Norte de Pangola, esto con el fin de que no se vuelvan a presentar
- 2 afectaciones a las viviendas ubicadas en el sector.
- 3 • Les presento para su análisis y aprobación, la modificación interna N°08-
- 4 2020.”

ACUERDO 1º

7 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de

8 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la

9 Modificación Presupuestaria Consolidada N° 08-2020 de este ayuntamiento,

10 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a

11 continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2020									
SESIÓN ORDINARIA N° 23-2020 Lunes 05 de Octubre del 2020									
DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO					DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Dejar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Dejar	Suma a Aumentar
PROGRAMA III									
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III									
RECURSOS LEY 8114 //9329 ** JIMÉNEZ**									
5.03.02.001...	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (JIMÉNEZ)								
5.03.02.001.0	REMUNERACIONES						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-6 391 845,78
5.03.02.001.0.01.01.0	Salarios para cargos fijos	17 437 120,06	1 486 764,00	0,00	15 950 356,06		2.1.2 Vías de comunicación	1 486 764,00	0,00
5.03.02.001.0.03.01.0	Reintegración por años servidos	4 957 869,76	518 042,00	0,00	4 439 827,76		2.1.2 Vías de comunicación	518 042,00	0,00
5.03.02.001.0.03.02.2	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	978 817,15	226 670,00	0,00	752 147,15		2.1.2 Vías de comunicación	226 670,00	0,00
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución patronal al Seguro de la CCSS	3 321 668,00	646 670,00	0,00	2 674 998,00		2.1.2 Vías de comunicación	646 670,00	0,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	152 387,00	9 530,00	0,00	142 857,00		2.1.2 Vías de comunicación	9 530,00	0,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 583 245,00	190 817,00	0,00	1 392 428,00		2.1.2 Vías de comunicación	190 817,00	0,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias	461 156,00	45 185,00	0,00	415 971,00		2.1.2 Vías de comunicación	45 185,00	0,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	919 317,00	72 175,00	0,00	847 142,00		2.1.2 Vías de comunicación	72 175,00	0,00
5.03.02.001.1	SERVICIOS								
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	2 067,00	2 067,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 067,00	0,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Válculos dentro del país	3 316 000,00	2 520 000,00	0,00	816 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 520 000,00	0,00
5.03.02.001.1.07.02.0	Actividades protocolarias	127 610,02	127 610,02	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	127 610,02	0,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducciones	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	300 000,00	0,00
5.03.02.001.2	MATERIALES Y SUMINISTROS								
5.03.02.001.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	66 914,48	66 914,48	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	66 914,48	0,00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros materiales y suministros diversos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	200 000,00	0,00
5.03.02.001.5	BIENES DURADEROS						2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		-210 000,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	210 000,00	210 000,00	0,00	0,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	210 000,00	0,00
SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (JIMÉNEZ)		34 834 172,67	6 881 845,78	0,00	27 952 326,89			6 881 845,78	0,00
5.03.02.028...	CAMINO SAN JUAN QUIN ARREBA PEJ "LEY 8114 // 9329"								
5.03.02.028.5	BIENES DURADEROS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-1 000 000,00
5.03.02.028.5.02.02.0	Vías de comunicación	15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	14 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00
SUBTOTAL CAMINO SAN JUAN QUIN ARREBA PEJ "LEY 8114 // 9329"		15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	14 000 000,00		TOTALES	1 000 000,00	0,00
5.03.02.031...	CAMINO EL SESTED PEJ "LEY 8114 // 9329"								
5.03.02.031.5	BIENES DURADEROS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-1 000 000,00
5.03.02.031.5.02.02.0	Vías de comunicación	15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	14 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00
SUBTOTAL CAMINO EL SESTED PEJ "LEY 8114 // 9329"		15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	14 000 000,00		TOTALES	1 000 000,00	0,00
5.03.02.791...	INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 // 9329)								
5.03.02.791.1	SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-575 647,33
5.03.02.791.1.08.99.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00	0,00

5.03.02.791.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.2	Vías de comunicación	200 000,00	0,00	-200 000,00	
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	174 433,61	74 433,61	0,00	100 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	74 433,61	0,00	-74 433,61	
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	147 448,07	75 000,00	0,00	72 448,07	2.1.2	Vías de comunicación	75 000,00	0,00	-75 000,00	
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	226 213,72	126 213,72	0,00	100 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	126 213,72	0,00	-126 213,72	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)		848 095,40	575 647,33	0,00	272 448,07	TOTALES		575 647,33	0,00	-575 647,33	
5.03.02.797... MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "LEY 8114 / 9329"											
5.03.02.797.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				4 500 000,00	
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	21 611,42	0,00	1 500 000,00	1 521 611,42	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100 000,00	0,00	1 500 000,00	1 600 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	
5.03.02.797.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	72 787,02	0,00	1 500 000,00	1 572 787,02	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	
SUBTOTAL MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "LEY 8114 // 9329"		194 398,44	0,00	4 500 000,00	4 694 398,44	TOTALES		0,00	4 500 000,00	4 500 000,00	
5.03.02.798... PROMOCIÓN SOCIAL JV Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"											
5.03.02.798.5 BIENES DURADEROS						2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				-9 955,80	
5.03.02.798.5.01.05.0	Equipo de cómputo	9 955,80	9 955,80	0,00	0,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	9 955,80	0,00	-9 955,80	
SUBTOTAL PROMOCIÓN SOCIAL JV Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"		9 955,80	9 955,80	0,00	0,00	TOTALES		9 955,80	0,00	-9 955,80	
5.03.02.799... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE J.V. Y PEJIBAYE "LEY 8114 // 9329"											
5.03.02.799.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				4 687 448,83	
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	587 490,47	0,00	2 687 448,83	3 274 939,30	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	2 687 448,83	2 687 448,83	
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	661 452,00	0,00	2 000 000,00	2 661 452,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	
SUBTOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE J.V. Y PEJIBAYE "LEY 8114 // 9329"		1 248 942,47	0,00	4 687 448,83	5 936 391,30	TOTALES		0,00	4 687 448,83	4 687 448,83	
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE PROGRAMA III "JIMÉNEZ" "RECURSOS LEY 8114/9329"		66 335 564,78	9 187 448,83	9 187 448,83	66 335 564,78	TOTAL		9 187 448,83	9 187 448,83	0,00	
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		66 335 564,78	9 187 448,83	9 187 448,83	66 335 564,78	TOTAL		9 187 448,83	9 187 448,83	0,00	
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III											
5.03.06.03... INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE											
5.03.06.03.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				7 800 000,00	
5.03.06.03.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	24 740,00	0,00	7 800 000,00	7 824 740,00	2.1.5	Otras obras	0,00	7 800 000,00	7 800 000,00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE		24 740,00	0,00	7 800 000,00	7 824 740,00	TOTALES		0,00	7 800 000,00	7 800 000,00	
5.03.06.06... REMODELACIONES CENTRO DE REUNIONES DE NARANJITO JV											
5.03.06.06.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-800 000,00	
5.03.06.06.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 800 000,00	800 000,00	0,00	3 000 000,00	2.1.5	Otras obras	800 000,00	0,00	-800 000,00	
SUBTOTAL REMODELACIONES CENTRO DE REUNIONES DE NARANJITO JV		3 800 000,00	800 000,00	0,00	3 000 000,00	TOTALES		800 000,00	0,00	-800 000,00	
5.03.06.09... REMODELACIÓN EDIFICIO DE CORREOS JV											
5.03.06.09.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-2 000 000,00	
5.03.06.09.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8 000 000,00	2 000 000,00	0,00	6 000 000,00	2.1.5	Otras obras	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00	
SUBTOTAL REMODELACIÓN EDIFICIO DE CORREOS JV		8 000 000,00	2 000 000,00	0,00	6 000 000,00	TOTALES		2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00	
5.03.06.13... MEJORAS BOULEVARD PEJIBAYE											
5.03.06.13.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-2 000 000,00	
5.03.06.13.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 250 000,00	2 000 000,00	0,00	2 250 000,00	2.1.5	Otras obras	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00	
SUBTOTAL MEJORAS BOULEVARD PEJIBAYE		4 250 000,00	2 000 000,00	0,00	2 250 000,00	TOTALES		2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00	
5.03.06.14... CONSTRUCCIÓN DESFOGUE AGUAS PLUVIALES SAN ANTONIO											
5.03.06.14.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-1 000 000,00	
5.03.06.14.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	6 000 000,00	1 000 000,00	0,00	5 000 000,00	2.1.5	Otras obras	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN DESFOGUE AGUAS PLUVIALES SAN ANTONIO		6 000 000,00	1 000 000,00	0,00	5 000 000,00	TOTALES		1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
5.03.06.18... MEJORAS CANCHA PEJIBAYE CENTRO											
5.03.06.18.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-1 000 000,00	
5.03.06.18.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 244 315,42	1 000 000,00	0,00	3 244 315,42	2.1.5	Otras obras	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
SUBTOTAL MEJORAS CANCHA PEJIBAYE CENTRO		4 244 315,42	1 000 000,00	0,00	3 244 315,42	TOTALES		1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
5.03.06.29... RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEJIBAYE CENTRO											
5.03.06.29.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				-1 000 000,00	
5.03.06.29.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000 000,00	1 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.1.5	Otras obras	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
SUBTOTAL RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEJIBAYE CENTRO		5 000 000,00	1 000 000,00	0,00	4 000 000,00	TOTALES		1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
SUBTOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		31 319 055,42	7 800 000,00	7 800 000,00	31 319 055,42	SUBTOTAL GRUPO 06 PROGR III		7 800 000,00	7 800 000,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		97 654 620,20	16 987 448,83	16 987 448,83	97 654 620,20	TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		16 987 448,83	16 987 448,83	0,00	
TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "JIMÉNEZ"		97 654 620,20	16 987 448,83	16 987 448,83	97 654 620,20	TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "JIMÉNEZ"		16 987 448,83	16 987 448,83	0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

MODIFICACIÓN INTERNA No. 04- 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° MARTES 30 SETIEMBRE DEL 2020

Pág. 4

PROGRAMA II "CMD TUCURRIQUE"

5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

5.02.02.0 REMUNERACIONES

5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	0,00	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1.1.1 REMUNERACIONES		1 200 000,00
----------------------	----------	------	------	--------------	--------------	----------------------	--	--------------

5.02.02.1 SERVICIOS

5.02.02.1.02.09.00.0	Otros Servicios Básicos de Transporte	12 847 239,95	1 200 000,00	0,00	11 047 239,95	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		-1 200 000,00
----------------------	---------------------------------------	---------------	--------------	------	---------------	---	--	---------------

5.02.02.1.02.09.00.0	Otros Servicios Básicos de Transporte	12 847 239,95	1 200 000,00	1 200 000,00	12 847 239,95	1.1.2.1 Adquisición de bienes y servicios	1 200 000,00	0,00
----------------------	---------------------------------------	---------------	--------------	--------------	---------------	---	--------------	------

SUBTOTAL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

					TOTALES	1 200 000,00	1 200 000,00	0,00
--	--	--	--	--	---------	--------------	--------------	------

5.02.31... SERVICIO APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

5.02.31.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

5.02.31.2.04.02.00.0	Repuestos	1 318 139,01	1 000 000,00	0,00	318 139,01	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		-1 000 000,00
----------------------	-----------	--------------	--------------	------	------------	---	--	---------------

5.02.31.5 BIENES DURADEROS

5.02.31.5.01.05.00.0	Equipo de Cómputo	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1 000 000,00
----------------------	-------------------	------	------	--------------	--------------	----------------------------	--	--------------

SUBTOTAL SERVICIO APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

					TOTALES	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
--	--	--	--	--	---------	--------------	--------------	------

TOTAL PROGRAMA II "TUCURRIQUE"		14 165 378,76	2 200 000,00	2 200 000,00	14 165 378,76	TOTAL PROGRAMA II "TUCURRIQUE"		2 200 000,00	2 200 000,00	0,00
--------------------------------	--	---------------	--------------	--------------	---------------	--------------------------------	--	--------------	--------------	------

PROGRAMA III "TUCURRIQUE"

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III "TUCURRIQUE"

RECURSOS LEY 8114 // 9329 "TUCURRIQUE"

5.03.02.001... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (TUCURRIQUE)

5.03.02.001.0 REMUNERACIONES

5.03.02.001.0.01.02	Jornales	4 300,00	0,00	1 200 000,00	1 204 300,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2 500 000,00
---------------------	----------	----------	------	--------------	--------------	--------------------------	--	--------------

5.03.02.001.1 SERVICIOS

5.03.02.001.1.04.03	Servicios de Ingeniería	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 500 000,00	0,00
---------------------	-------------------------	--------------	--------------	------	------	----------------------------	--------------	------

5.03.02.001.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

5.03.02.001.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	222 085,00	0,00	1 300 000,00	1 522 085,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 300 000,00
---------------------	----------------------------	------------	------	--------------	--------------	----------------------------	------	--------------

5.03.02.001.2.04.02 Repuestos y Accesorios

5.03.02.001.2.04.02	Repuestos y Accesorios	777 525,00	0,00	500 000,00	1 277 525,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
---------------------	------------------------	------------	------	------------	--------------	----------------------------	------	------------

5.03.02.001.2.59.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos

5.03.02.001.2.59.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	13 230,00	0,00	400 000,00	413 230,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	400 000,00
---------------------	---------------------------------------	-----------	------	------------	------------	----------------------------	------	------------

5.03.02.001.2.59.05 Útiles y Materiales de Limpieza

5.03.02.001.2.59.05	Útiles y Materiales de Limpieza	731,25	0,00	600 000,00	600 731,25	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	600 000,00
---------------------	---------------------------------	--------	------	------------	------------	----------------------------	------	------------

SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (TUCURRIQUE)

					TOTALES	1 500 000,00	4 000 000,00	2 500 000,00
--	--	--	--	--	---------	--------------	--------------	--------------

5.03.02.932... CAMINO PISIRÍ TUCURRIQUE (3-04-027) "LEY 9329"							Pág. 5
5.03.02.932.5	BIENES DURADEROS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-2 500 000,00
5.03.02.932.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	95 000 000,00	2 500 000,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 500 000,00	0,00
SUBTOTAL Camino Pisiri Tuc (3-04-027) "Ley 9329"		95 000 000,00	2 500 000,00	0,00	TOTALES	2 500 000,00	0,00
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE PROGRAMA III "TUCURRIQUE" "RECURSOS LEY 8114 // 9329"		97 517 871,25	4 000 000,00	4 000 000,00	TOTAL	4 000 000,00	0,00
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE PROGRAMA III "TUCURRIQUE"		97 517 871,25	4 000 000,00	4 000 000,00	TOTAL	4 000 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA III "TUCURRIQUE"		97 517 871,25	4 000 000,00	4 000 000,00	TOTAL PROGRAMA III "TUCURRIQUE"	4 000 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "TUCURRIQUE"		111 683 250,01	6 200 000,00	6 200 000,00	TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "TUCURRIQUE"	6 200 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "CONSOLIDADA"		209 337 870,21	23 187 448,83	23 187 448,83	TOTAL MODIFICACIÓN 08-2020 "CONSOLIDADA"	23 187 448,83	0,00
Jiménez: Reforzamiento del rubro Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el proyecto Infraestructura Comunal Pejibaye.							
Tucurrique: Justificación Modificación Presupuestaria N°04 (RECURSOS PROPIOS)							
1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto							
Elaborada por: Contabilidad Municipal							
Fecha: 2/10/2020							
A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal y del CMD TUCURRIQUE							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		08-2020				
SESIÓN ORDINARIA N° 23-2020		Lunes 05 de Octubre del 2020				
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	-1 000 000,00	0,00	0,00	-1 000 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	-1 000 000,00	0,00	0,00	-1 000 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	1 200	0,00	0,00	1 200 000,00

Acta Sesión Ordinaria 23 del 05-10-2020

			000,00			
1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1 200	0,00	0,00	1 200 000,00
.1			000,00			
1.1.1	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.2						
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-2 200 000,00	0,00	0,00	-2 200 000,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	219 955,80	0,00	219 955,80
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	219 955,80	0,00	219 955,80
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	1 000 000,00	-219 955,80	0,00	780 044,20
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	1 000 000,00	-219 955,80	0,00	780 044,20
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
2/10/2020

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
- 2 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveduría.

3

4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

5

1 1. Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **03-2020**, celebrada por
2 la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual, el día **28**
3 **de setiembre de 2020**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores
4 miembros de la Junta Vial Cantonal. **Miembros presentes:** Lissette Fernández
5 Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo Municipal**;
6 Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y el
7 Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de**
8 **Gestión Vial Municipal. Ausentes con justificación:** Jorge Gamboa-
9 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo. Funcionarios presentes:**
10 Luis Mario Portugués Solano - **Vicealcalde** Paula Fernández Fallas – **Promotora**
11 **Social del Departamento de Gestión Vial.** Sara Acuña Mazza – **Asistente**
12 **Administrativa del Departamento de Gestión Vial. ARTÍCULO I Comprobación**
13 **de Quórum** Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial
14 Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se
15 cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.
16 **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal,
17 señorita Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la
18 apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV Aprobación del orden del día**
19 Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
20 aprueba en forma unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del
21 Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden
22 del día. ARTÍCULO IV Informe sobre intervenciones realizadas debido a las
23 fuertes lluvias ARTÍCULO V Revisión y aprobación de la Modificación
24 Presupuestaria N° 08-2020. ARTÍCULO VI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV**
25 **Informe sobre intervenciones realizadas debido a las fuertes lluvias.** El
26 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, director del Departamento de Gestión Vial
27 de esta Municipalidad, brinda el siguiente informe: **OFICIO 406-2020-DGVM,**
28 **firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas:** En atención a las lluvias
29 acontecidas en el distrito de Pejibaye el día 17 de setiembre en horas de la tarde,
30 se han realizado intervenciones en distintos puntos del distrito, con el fin de
31 habilitar las vías de comunicación afectadas por las lluvias. **Atención de**
32 **deslizamientos en Vías Públicas:** Se realizó la remoción de derrumbes en las
33 siguientes vías públicas:
34 a. Taque Taque Arriba
35 b. Taque Taque Abajo

1 c. Bajo Pilas

2 d. La 26

3 e. Sectores varios de Pangola

4 **Rehabilitación de la superficie de ruedo en Vías Públicas:** Se realizó la
5 rehabilitación de la superficie, en sectores dañados por estas lluvias en las
6 siguientes vías públicas:

7 a. Taque Taque Abajo

8 b. Entrada caserío San Joaquín

9 **Recava de zanjas de evacuación de aguas pluviales:** Con el fin de garantizar el
10 adecuado desfogue de las aguas de lluvia de diferentes sectores de Pejibaye
11 Centro, se realizó la limpieza y recava de diversas zanjas de evacuación de aguas
12 pluviales:

13 a. Sector posterior de la Escuela José María Castro Madriz en el camino La
14 Haciendita, con una pala excavadora

15 b. Sectores aledaños al Colegio Ambientalista y Camino La 8, también con una
16 pala excavadora

17 c. Entrada a Lagunilla en Plaza Vieja, con un back-hoe.

18 En estos sectores se procedió a mejorar las condiciones físicas de las zanjas de
19 desfogue por medio de la eliminación de sedimentos y material vegetal en sus
20 laderas. Además, se procedió a realizar la remoción de obstáculos como
21 alcantarillas de poco diámetro colocadas en dichas zanjas.



22

23



1

2 En atención a las situaciones presentadas sobre la Ruta Nacional 408 a la altura
3 de la ASADA de Pejibaye, se concretó una reunión con personal de CONAVI,
4 estando presentes los Ingenieros Adrián Sánchez, así como el Ing. Alejandro
5 Esquivel de CACISA. En dicha reunión se indica que debido a las condiciones del
6 paso de alcantarilla existente se pasará al departamento de diseños del CONAVI
7 para la elaboración de los planos constructivos respectivos y su posterior
8 ejecución. Como una medida temporal a solicitud de la Municipalidad y para
9 mitigar la afectación por las lluvias, se llegó al acuerdo de que por parte de
10 CONAVI se suministrarán 10 metros lineales de alcantarilla reforzada de concreto
11 y la Municipalidad realizará la colocación de las mismas en el sector de la ASADA.
12 Con este paso adicional de alcantarillas se procederá a canalizar de una manera
13 más adecuada las aguas de las tres acequias ubicadas en sitio. Dichos trabajos se
14 realizarán el día miércoles 23 de setiembre. Además, junto con el CONAVI se
15 realizó la inspección en las alcantarillas ubicadas cerca del Colegio Ambientalista,
16 así como en el sector del camino La 8, las cuales serán objeto de diseño por parte
17 de esta institución. **Oficio N°429-2020 DGVM, firmado por el Arquitecto Luis**
18 **Enrique Molina Vargas:** En atención a las lluvias acontecidas en el distrito de
19 Pejibaye el día 26 de setiembre en horas de la tarde, se procedió a realizar
20 inspecciones en sitio el domingo 27 de setiembre con los siguientes resultados:
21 Se verificó el funcionamiento de los trabajos de dragado realizados durante la
22 semana en curso en los sectores de Colegio Ambientalista, Sector Norte de
23 Pangola y Sector Posterior Iglesia Católica Pejibaye. Los trabajos realizados
24 funcionaron a cabalidad, tanto la altura y profundidad de las zanjas, ya eliminados
25 los sedimentos, permitieron desfogar las aguas llovidas de una manera oportuna.

1 En dichos puntos se realizó la inspección correspondiente con los propietarios de
2 las viviendas ubicadas en sitio y se indica que no se presentaron inundaciones en
3 las mismas. Se recomienda realizar las siguientes acciones:

4 a. Realizar la sustitución de las alcantarillas existentes en el Camino La 8, para en
5 su lugar colocar alcantarillas de cajón con dimensiones cercanas a los 3 x 3
6 metros.

7 b. Sustituir un paso de alcantarilla en el sector del camino La 13 para colocar en
8 su lugar un alcantarillado con dimensiones de 1.20 metros. Esta se ubicaría cerca
9 de la alcantarilla de cuadro del sector.

10 La tubería de concreto colocada en el sector de la ASADA de Pejibaye,
11 suministrada por el CONAVI y colocadas por la Municipalidad abastecieron el
12 caudal de las aguas de lluvia de las quebradas que desfogan en ese punto y no se
13 rebalsaron. Con la maquinaria se procedió a realizar una limpieza mecanizada de
14 la entrada de la alcantarilla para remover sedimentación y ramas de dicho punto.



15
16 Se recomienda solicitar a CONAVI la construcción tanto del cabezal de entrada
17 como de salida para evitar sedimentación y obstrucciones en la entrada de dicha
18 tubería.

19 ☐ Se realizó la remoción de una tapa de concreto perteneciente a una caja de
20 registro en el sector posterior de la cancha de futbol de Pejibaye Centro. El día de
21 hoy se está realizando la remoción de escombros y sedimentos dentro de la
22 misma, con el fin de mejorar su capacidad de desfogue.

23 **Afectaciones en Ruta Nacional** Se presentaron una serie de deslizamiento en la
24 Ruta Nacional 408 cerca del sector La Roca. En horas de la tarde del sábado 26
25 de septiembre, con maquinaria contratada por la Municipalidad se abrió el paso

1 para vehículos y así poder acceder por esta ruta a Pejibaye. Durante el domingo
2 maquinaria de CONAVI se encontraba trabajando en sitio para remover los
3 derrumbes restantes.

4 **Atención de deslizamientos en Vías Públicas:** Se realizó la remoción de
5 derrumbes en las siguientes vías públicas:

6 a. Camino La 26

7 b. Taque Taque Abajo

8 c. Camino La 20

9 En estos incidentes se procedió a realizar la remoción de los derrumbes con
10 maquinaria y a la vez a realizar limpieza de las entradas de alcantarillas más
11 cercanas con el fin de evitar obstrucciones en el sistema de desagüe.

12



13

14



15

Actualmente se están atendiendo derrumbe en los caminos Bajo Pilas y sectores de La 20, así como un reacondicionamiento de cunetas en sectores varios del camino La 26 **SE CONOCEN. ARTÍCULO V** Revisión y aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 08-2020. **Oficio 428-2020, firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas:** A continuación se presenta el Proyecto de Modificación Presupuestaria 08-2020 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez. Con esta modificación presupuestaria se reforzarán los siguientes rubros:

1. **Proyecto de Atención de emergencias cantonales:** Se reforzará el rubro de Alquiler de Maquinaria, para la atención de emergencias que requieran la contratación de maquinaria en esta época lluviosa.
2. **Mantenimiento de caminos del distrito de Pejibaye con maquinaria municipal:** se reforzarán los rubros Mantenimiento de equipo de producción, transporte y repuestos con el fin de atender reparaciones de la maquinaria durante los trabajos a realizar en el distrito de Pejibaye.

Como se observará se utilizarán saldos de rubros administrativos para reforzar estos proyectos, sin afectar la ejecución presupuestaria de los mismos.

ACUERDO 1° La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°03, celebrada el día 28 de setiembre de 2020, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 08 del año 2020, de la siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 08-2020 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° LUNES 28 DE SETIEMBRE DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	17.437.120,06	1.486.764,00	0,00	15.950.356,06
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	4.957.869,76	518.042,00	0,00	4.439.827,76
5.03.02.001.0.03.02.2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	978.817,15	226.070,00	0,00	752.747,15
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución patronal al Seguro de la CCSS	3.321.668,00	646.670,00	0,00	2.674.998,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	152.387,00	9.530,00	0,00	142.857,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.583.245,00	190.817,00	0,00	1.392.428,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias	461.156,00	45.185,00	0,00	415.971,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	919.317,00	72.175,00	0,00	847.142,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	2.067,60	2.067,60	0,00	0,00
5.03.02.001.1.07.02.0	Actividades protocolarias	127.610,62	127.610,62	0,00	0,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	66.914,48	66.914,48	0,00	0,00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros materiales y suministros diversos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.1.08.99.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	174.433,61	74.433,61	0,00	100.000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	147.448,07	75.000,00	0,00	72.448,07
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	226.213,72	126.213,72	0,00	100.000,00
5.03.02.798.5.01.05.0	Equipo de cómputo	9.955,80	9.955,80	0,00	0,00
5.03.02.028.5.02.02.0	Vías de comunicación	15.000.000,00	1.000.000,00	0,00	14.000.000,00
5.03.02.031.5.02.02.0	Vías de comunicación	15.000.000,00	1.000.000,00	0,00	14.000.000,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	3.316.000,00	2.500.000,00	0,00	816.000,00
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.187.490,47	0,00	2.687.448,83	6.874.939,30
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	661.452,00	0,00	2.000.000,00	2.661.452,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	91.992,34	0,00	1.500.000,00	1.591.992,34
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100.000,00	0,00	1.500.000,00	1.600.000,00
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	72.797,02	0,00	1.500.000,00	1.572.797,02
SUBTOTAL		70.005.955,70	9.187.448,83	9.187.448,83	70.005.955,70

1 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°08 del año
2 2020, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial:
3 Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante**
4 **Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de**
5 **Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**
6 **Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez
7 la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Sobre las fechas
8 para realizar las reuniones ordinarias de esta Junta Vial Cantonal: **ACUERDO 2°**
9 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:
10 Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante**
11 **Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de**
12 **Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**
13 **Técnica de Gestión Vial Municipal**, realizar las Juntas Viales Cantonales
14 Ordinarias, los primeros lunes de cada mes, a las 02:00 p.m. de forma virtual. El
15 enlace para cada reunión, se estará compartiendo a cada miembro, el propio día,
16 por medio de WhatsApp o correo electrónico. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17 **ARTÍCULO VI Cierre de la Sesión** Siendo las trece horas con cuarenta y cinco
18 minutos, la Presidenta Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se**
19 **toma nota.**

20

21 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

22

23 **No hubo.**

24

25 **ARTÍCULO X. Mociones**

26

27 **No hubo.**

28

29 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

30

31 **No hubo.**

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO